



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003004-2011-00931-00
DEMANDANTE: CITIBANK COLOMBIA
DEMANDADO: MARIA TERESA GOMEZ MORENO

CONSTANCIA: Para resolver, informando que, el demandado solicita se libre oficio de levantamiento de medida cautelar, en consecuencia, se procedió con el desarchivo y digitalización del expediente, una vez se revisó el número de folios, no se observa constancia de que el solicitante haya retirado del oficio que comunicó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, así mismo la señora MARIA TERESA GOMEZ MORENO, manifiesta que nunca retiró el oficio. Se verificó en el historial de los correos electrónicos y en el expediente, no se observa solicitudes de remanentes. El expediente contó con dos cuadernos C1, 43 folios, y C2, 34 folios. Sírvese proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial, y como quiera que no se observan solicitudes de remanentes, se **ORDENA** librar nuevos oficios en el que se comunique lo indicado en el auto de fecha 22 de marzo de 2012. En consecuencia, se deja sin efecto los tres oficios con número 720, del 22 DE MARZO DE 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 024, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc1e546fe8d17e24d944fb6dd20f2f98c1473e018e9ee446cf7e4f0578bb281**

Documento generado en 22/02/2023 04:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>